

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

4203 /

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

13 OCT 2009

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 01 de Octubre de 2009 de la Sra. **BERTA MARTINEZ PEREZ**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Insumo**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **BERTA MARTINEZ PEREZ**, la ayuda consistente en **25 Paquetes de pañales para adulto talla G**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/ATA/Jmq.

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

13 OCT 2009

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 24.09.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Exento N° 3755 de fecha 14 de Septiembre de 2009 que otorga Aporte para la adquisición de 60 cajas de TRILEPTAL 600 mg., 08 cajas de ILIMIT 10 mg. y 10 cajas de ABRETIA 18 mg., para el menor MATIAS VARGAS LA ROSA.

2.- Que el termino OTORGASE al menor MATIAS VARGAS LA ROSA el beneficio social consistente en Aporte para la adquisición de 60 cajas de TRILEPTAL 600 mg., 08 cajas de ILIMIT 10 mg. y 10 cajas de ABRETIA 18 mg., según cotización adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre de Liga Chilena contra la Epilepsia, debe ser modificado.

3.- Se hace necesario rectificar el punto 1° del Decreto Exento N° 3755 del 14 de Septiembre del 2009, donde se decreta el beneficio.

DECRETO:

RECTIFIQUESE el Decreto Alcaldicio Exento N° 3755 del 14 de Septiembre de 2009 en la forma que a continuación se señala y en atención a lo mencionado en los considerandos del presente Decreto:

DONDE DICE: OTORGASE al menor MATIAS VARGAS LA ROSA, el beneficio social consistente en Aporte para la adquisición de 60 cajas de TRILEPTAL 600 mg., 08 cajas de ILIMIT 10 mg. y 10 cajas de ABRETIA 18 mg., según cotización adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre de Liga Chilena contra la Epilepsia, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

DEBE DECIR: OTORGASE al menor MATIAS VARGAS LA ROSA, el beneficio social consistente en Adquisición de 60 cajas de TRILEPTAL 600 mg., 08 cajas de ILIMIT 10 mg. y 10 cajas de ABRETIA 18 mg., según cotización adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre de Liga Chilena contra la Epilepsia lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE.

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, MANUEL TAPIA GALLARDO, Director Desarrollo Comunitario, PATRICIO ORELLANA FERRADA, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4205
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

13 OCT 2009

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : INMOBILIARIA E INVERSIONES LA FORTUNA LTDA
RUT : 76.338.860-3
DIRECCIÓN : ANGAMOS N° 7631
GIRO : OFICINA PARA SERVICIO POSTAL
S.LJ : 659920

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC/cyc



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°

4206

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

13 OCT 2009

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre , la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	: BAHAMONDES FARIAS VALERIA ANDREA
RUT.	: 17.279.939-6
DIRECCIÓN PARTICULAR	: IGNACIO ECHEVERRIA N° 7902
DIRECCIÓN COMERCIAL	: FERIAS LIBRES
GIRO	: CONFITERÍA, ALMACÉN
SII	: 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

POF/MTG/RLC/olc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4207 /

LA CISTERNA, 13 OCT 2009
LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente Microempresa Familiar Rol 9- 168 otorgada a JUAN MANUEL MARTÍN MIRANDA

2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala.

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Microempresa Familiar que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE : JUAN MANUEL MARTÍN MIRANDA
R.U.T. : 7.682.917-9
DIRECCIÓN : AVENIDA FRANCIA N° 01098
GIRO : ALMACEN FRUTAS Y VERDURAS
ROL : 9-168

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/RLC/olc.

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CAPACITACION

4208

Decreto N° _____/

Sección 1era.-

La Cisterna,

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 38 letra b), Ley 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicio y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio 2001 y Decreto Alcaldicio 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el Texto Refundido de atribuciones y delegación de firmas.

Lo Dispuesto en el Artículo N° 1.16.18, de dicho Reglamento vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.-El Memorandum N° 1.175 de fecha 18 de Agosto del 2009, emanado por el Jefe departamento Técnico en Salud, del Servicio de Salud Metropolitano Sur, mediante el cual comunica la realización del Curso "Capacitación Gestionada en Electrocardiograma", dirigido a Médicos, de Atención Primaria dependientes del Servicio de Salud, curso que se realizara, los días Viernes 02 y 09 de Octubre del 2009, desde las 9:00 a las 12:00 horas, en el Auditorium N 1 de Capacitación del S.S.M.SUR, a los

2.- El Correo electrónico de fecha 29 de Septiembre del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual esta Jefatura de Salud, da curso a la nomina de las participantes seleccionadas por la Comisión de Capacitación del Centro de Salud Eduardo Frei M., y Santa Anselma que asistirán a la Capacitación denominada "Capacitación Gestionada en Electrocardiograma" envía nombre de los funcionarios que participarán y asistirán a dicha capacitación, que fueron seleccionadas por el Comité de Capacitación del los Centro de Salud y cuentan con el V° B° de esta Jefatura de Salud.

3.-La Comisión de Capacitación, de acuerdo a los antecedentes solicitados, ha seleccionado a los funcionarios que mas adelante se indican.

DECRETO :

1.- **DESIGNASE Y DESE POR AUTORIZADA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACION** de las funcionarias del sector salud que mas abajo se indican, a la capacitación denominada "Capacitación Gestionada en Electrocardiograma", dirigida a profesionales Médicos, de la Dirección de Atención Primaria dependientes del Servicio de Salud Metropolitano Sur, Curso que se realizará, los días Viernes 02 y 09 de Octubre desde las 9:00 a las 12:00 horas, en el Auditorium N° 1 de Capacitación del Servicio de Salud Metropolitano Sur.

NOMBRE	LUGAR DE TRABAJO
YOLANDA ALTAMIRANO GALLO	Eduardo Frei M.
MERCEDES KINCHUELA MARTINEZ	Eduardo Frei M.
MARILYN ROMERO BARRA	Eduardo Frei M.
MACARENA ESPINOZA ELGUETA	Santa Anselma

2.- El Departamento de Salud adopto las medidas necesarias, a objeto de justificar la inasistencia de los dias antes mencionados, de las funcionarias ya indicada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "


DR.JLMM.POF.Pcm.-



AUTORIZA PERMISO
ADMINISTRATIVO
DECRETO N° 4209
Sección 1era.-
LA CISTERNA,

VISTOS :

13 OCT 2009

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2. de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante los cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

- 1.-**AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan .

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
ANASCO DUQUE JUAN	01	02/10/09	02/10/09	04
ARAYA ANDRADE JUAN	0,5	09/10/09	09/10/09	00
ARAYA GONZALEZ MARIA ANGELICA	01	30/09/09	30/09/09	00
CALDERON MORALES GLORIA	01	02/10/09	02/10/09	01
DONOSO OSSES MIGUEL	01	02/10/09	02/10/09	01
GONZALEZ ULLO PATRICIA	01	07/10/09	07/10/09	0,5
MARDONES RAMIREZ EDGARDO	01	09/10/09	09/10/09	03
MARTINEZ CONSTANZO JAIME	01	09/10/09	09/10/09	00
MATTHIES MIRANDA GUSTAVO	01	01/10/09	01/10/09	02
MORALES TUDELA LORETO	0,5	28/09/09	08/09/09	00
MUGA CONTRERAS JUAN PABLO	01	05/10/09	05/10/09	04
NUÑEZ OYERCE FRANCISCO	01	01/10/09	01/10/09	01
QUINTANA TRONCOSO ROSA	01	06/10/09	06/10/09	04
QUIROGA VERGARAY LUIS	01	30/09/09	30/09/09	04
SALGADO ESCOFFIER MARIELY	01	02/10/09	02/10/09	1,5
SALGADO RODRIGUEZ JUAN	02	13/10/09	14/10/09	00
SANDOVAL NEIRA MARIA	01	06/10/09	06/10/09	1,5
SEPÚLVEDA MUÑOZ ELIAS	01	02/10/09	02/10/09	03
TORRES AGUILAR ADELA	01	05/10/09	05/10/09	04
VASQUEZ SANDOVAL ALEJANDRO	01	07/10/09	07/10/09	02

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS EXTRAS.- 4210
DECRETO N°

Sección 1era.
LA CISTERNA,

14 OCT. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Instructivos N° 57 de fecha 01 de Septiembre del 2009, del Director Dirección de Administración y Finanzas, se autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Septiembre del 2009, a objeto que efectué funciones de Abrir, aseo, resguardo y cierre del Edificio Consistorial en horario de lunes a jueves de 07:30 a 08:30 y de 17:30 a 19:30 horas y viernes de 07:30 a 08:30 y de 16:30 a 18:30 horas.

2.- Los Memorando N° 577 de fecha 05 de Octubre del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Septiembre del 2009, acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25% , correspondiente a trabajos realizados en aseo, resguardo, abrir y cierre del edificio consistorial, durante el mes de Septiembre del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%
MANSILLA MELLA JOSE	32 : 00
SAEZ LEYTON MARCO	29: 00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS EXTRAORDINARIAS

DECRETO N°

4211

Sección 1era.

LA CISTERNA,

14 OCT. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que mediante Instrucción N° 54 de fecha 01 de Septiembre del 2009, de Director Dirección de Administración y Finanzas, se autorizó la ejecución de horas trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Septiembre del año 2009, con un tope de 34:00 horas al 25%
- 2.- El Memorando N° 591 de fecha 05 de Octubre del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Septiembre del 2009, que certifica y acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- **PAGUESE**, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados durante el mes de Septiembre del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	Horas al 25%
ROXANA LOPEZ CATALAN	34 : 00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
"POR ORDE DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS EXTRAS.- 4212
DECRETO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA, 14 OCT. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto por el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Instrucción N° 01 de fecha 06 de Septiembre del 2009, de Director de Aseo y Ornato, que autoriza la ejecución trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, a solicitud de la Dirección de Administración y finanzas, en turnos de vigilancia en el Nuevo edificio consistorial, durante los días 12, 13, 18 y 19 del mes de Septiembre del 2009.

2.- El Memorando N° 627 de fecha 06 de Octubre del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Septiembre del 2009, certifica y acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 50%, correspondiente a trabajos realizados en los turnos de vigilancia en el nuevo edificio consistorial, durante los días 12, 13, 18 y 19 de Septiembre del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 50%
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	12
CORNEJO GUERRA BERNARDO	12
CHAVEZ ECHEVERRIA ALEXIS	12
GONZALEZ FLORES JOSE	12
SALAS CANCINO VICTOR	12
VALENZUELA FUENTES HECTOR	12

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS EXTRAS.-

DECRETO N°

4213

Sección 1era.

LA CISTERNA,

14 OCT. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que mediante Instrucción N° 58 de fecha 01 de Septiembre del 2009, de Director Dirección de Administración y Finanzas, que autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Septiembre del 2009.
- 2.- El Memorando N° 576 de 05 de Octubre del 2009, y a revisión a la asistencia correspondiente al mes de Septiembre del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

1°.- **PAGUESE**, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, los trabajos y horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25% y 50%, correspondiente a trabajos realizados durante el mes de Septiembre del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORA AL 50%
LUIS VERGARA GONZALEZ	30:00	91: 00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO
MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS EXTRAS.- 4214,
DECRETO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA,

14 OCT. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Instrucción N° 59 de fecha 01 de Septiembre del 2009, del Director Dirección de Administración y Finanzas, se autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Septiembre del 2009, a objeto que efectué funciones de resguardo del Edificio Consistorial en horario de Lunes a Jueves 17:30 a 20:30 horas y el Viernes de 16:30 a 20:30 horas, remunerándose el total de las horas.

2.- El Memorando N° 575 de fecha 05 de Octubre del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Septiembre del 2009, acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

1º.- **PAGUESE**, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25% y 50%, correspondiente a trabajos realizados en el resguardo del edificio consistorial, durante el mes de Septiembre del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
LUIS QUIROGA VERGARAY	74:00	56:00

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.- **4215**
DECRETO N°

Sección 1era.
LA CISTERNA,

14 OCT. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
 - 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
 - 3.- Lo dispuesto por Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y
- TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 55 de fecha 01 de Septiembre del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Septiembre del 2009, con un tope de 32 horas al 25% y de 14 horas la 50% respectivamente.

2.- El Memorando N° 579 de fecha 05 de Octubre del 2009, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Septiembre del 2009, certifican y acreditan que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por el funcionario autorizado, por lo que procede efectuar el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- PAGUESE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Septiembre del 2009, con un recargo del 25% y 50%, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORA AL 25%	HORAS AL 50%
CARLOS TIZNADO LOPEZ	32:00	14:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS EXTRAS.-

4216

DECRETO N° _____

Sección 1era.

LA CISTERNA,

14 OCT. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 56 de fecha 01 de Septiembre del 2009, de Director Dirección de Administración y Finanzas, que autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante los días sábado 26 y domingo 27 de Septiembre del 2009, a objeto de dar cumplimiento a lo solicitado por gabinete de Alcaldía en el horario de 08:00 a 14:00 horas.

2.- El Memorando N° 578 de fecha 05 de Octubre del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Septiembre del 2009, certifica y acredita que efectivamente se efectuaron los trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, los trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 50%, correspondiente a trabajos realizados durante los días Sábado 26 y domingo 27 de septiembre del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	AL 50%
JOSE MANSILLA MELLA	06:00
MARCO SAEZ LEYTON	06:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS EXTRAORDINARIOS -

DECRETO N° _____ / 4217

Sección 1era.-

LA CISTERNA,

14 OCT. 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
 - 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
 - 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto , y
- TENIENDO PRESENTE :

1.- La Instrucción N°. 09 de fecha 01 de Septiembre del 2009, de Jefe del Departamento de Inspección, que autoriza a los funcionarios municipales los que mas abajo se indican, para realizar horas y/o trabajos extraordinarios el mes de Septiembre del 2009.

2.- El Memorando N° 649 de fecha 05 de Octubre del 2009, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Septiembre del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por el personal autorizado, por lo que precede otorgar su pago con recargo en sus remuneraciones..

D E C R E T O :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Septiembre del 2009, con un recargo del 25% y 50% , y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
ARREDONDO FARIAS CLAUDIO	40	31
YÁNEZ PARRAGUEZ LORENZO	22	04
TERAN GAJARDO JUAN	30	18
CASTILLO SIERRA HECTOR	17	21
NAVARRO CUELLAR ANTONIO	25	18
MANSILLA MEDINA ENRIQUE	21	18
AGUIRE ESCOBAR PATRICIA	14	09
SOBARZO HIDALGO AURA	38	54
FERNÁNDEZ CADET PATRICIA	28	10
FUENTES DONOSO MARCELA	35	08
MEZA CARDENAS LUIS	19	03
HERNANDEZ ESPINOSA FRANCISCO	12	08
GRANDON PICON JORGE	36	28
LOBOS GODOY MARIA ANGELICA	40	43
MUGA CONTRERAS JUAN PABLO	19	03
NUÑEZ OYARCE FRANCISCO	40	41
RODRÍGUEZ TAPIA MARIA VERONICA	25	10
VERDUGO VALENZUELA KARLA	27	04
YÁNEZ CARRASCO CECILIA	40	51
ITURRA POLANCO ELISETT	31	15

2°.- La Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas pertinentes, con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACIONES
DECRETO N° 4218

Sección 1era.-

LA CISTERNA,

14 OCT. 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

D E C R E T O :

- 1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan

NOMBRES	N° DE HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
ALARCÓN HASBUN FRANCIA	08,00	09/10/09	09/0/09	35,00
ALMONTE GONZALEZ RODOLFO	09,00	07/10/09	07/10/09	34,00
ARAVENA BURGOS EDITH	09,00	05/10/09	05/10/09	05,00
ARAYA ANDRADE JUAN	04,00	09/10/09	09/10/09	00
ARREDONDO FARIAS CLAUDIO	09,00	07/10/09	07/10/09	59,15
BUCKLE MUÑOZ MERCELA	18,00	05/10/09	06/10/09	93,39
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	03,00	01/10/09	01/10/09	33,45
DIAZ BUSTAMANTE MARIA	09,00	06/10/09	06/10/09	08,44
GÁLVEZ GONZALEZ CARLOS	10,00	29/09/09	Y 07/10/09	53,30
GARCIA BRAVO SUSANA	04,00	05/10/09	05/10/09	19,45
GONZALEZ PALMA BENITO	02,00	07/10/09	07/10/09	101,00
LOBOS GODOY MARIA	08,00	09/10/09	09/10/09	09,00
LOPEZ CATALAN ROXANA	04,30	29/10/09	29/10/09	13,00
LOPEZ VALENCIA JULIA	17,00	01/10/09	02/10/09	97,48
MOYA PINTO YOLANDA	08,00	09/10/09	09/10/09	77,26
MUÑOZ POBLETE CARLOS	08,00	09/10/09	09/10/09	73,37
ORELLANA LEIVA EMERSON	105,00	30/09/09	16/10/09	98,37
ORTEGA ALVAREZ HECTOR	26,00	08/10/09	13/10/09	165,30
QUIROZ INOSTROZA CRISTINA	09,00	09/10/09	09/10/09	362,26
TELLER SORIA MIGUEL	02,30	25/09/09	25/09/09	763,00
TIZNADO LOPEZ CARLOS	03,00	07/10/09	07/10/09	204,52
TRANAMIL LOPEZ CHRISTIAN	17,00	01/10/09	02/10/09	241,00
VILA RUIDIAZ CLAUDIA	01,00	28/09/09	28/09/09	424,30

VILLARROEL BARAHONA GEORGINA	52,00	02/10/09	09/10/09	132,00
VILLENA CACERES MARCIA	05,30	06/10/09	06/10/09	37,15
ZAPATA MARTINEZ GERARDO	09,00	01/10/09	01/10/09	438,22

ANOTESE Y COMUNIQUESE



[Handwritten signature of Patricio Orellana Ferrada]

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature of Nancy Sancy Salas]

NANCY SANCY SALAS
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NSS/Llm

AUTORIZA COMPENSACIONES
DECRETO N° 4249

Sección Iera.-

LA CISTERNA, 14 OCT. 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

D E C R E T O :

- 1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan

NOMBRES	N° DE HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
CACERES VEGA ADRIANA	06,00	13/10/09	13/10/09	44,24
CONTRERAS VALENZUELA LUIS	08,00	09/10/09	09/10/09	107,14
GONZALEZ ULLOA PATRICIA	13,00	08/10/09	Y 13/10/09	257,15
LABRA ARIAS RAMON	08,00	09/10/09	09/10/09	76,30
SOTO EASTMAN JESSICA	01,00	08/10/09	08/10/09	209,00
TIZNADO LOPEZ CARLOS	09,00	13/10/09	13/10/09	198,52

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

NSS/Llm



NANCY SANCY SALAS
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

4220

DECRETO EXENTO Nº _____/

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

14 OCT 2009

VISTOS:

1.- Lo señalado en Ordinario Nº 4887/09, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, referido en Acreditación de Competencias en Compras Públicas.

TENIENDO PRESENTE:

1.-. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN**, del funcionario del Departamento de Educación, don; GARCIA GONZALEZ GUILLERMO, Escalafón, Administrativo, en la Capacitación de "CHILE COMPRAS", a realizarse entre los días 8 y 9 de Octubre de 2009, en horario completo, ambas fechas inclusive, en la Ciudad de La Serena.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará las medidas necesarias, a objeto de tener presente las inasistencias del funcionario señalado precedentemente, para ser justificadas en el municipio, conforme a los días en que se encontrará participando de las jornadas de capacitación.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, y el Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

4.-. Notifíquese al funcionario ya individualizado de su participación en la Capacitación indicada.

ANOTESE, COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP./POF./NºS./Ilm.

DECRETO EXENTO Nº _____
Secc. 1era.
LA CISTERNA,

4221

19 A OCT. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo señalado en Circular Nº 82/09, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, referido a Programa y Convenio de Capacitación municipal.
- 2.- Memorandum Nº 116/09, de Dirección de Administración y Finanzas, en relación con memorandum Nº 445/09, de Asesoría Jurídica.
- 3.- La conformidad de participación de las funcionarias de este municipio, otorgada por la Subdere; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

DECRETO :

1.- AUTORIZASE LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN, de las funcionarias municipales, doña GARCIA BRAVO SUSANA, Escalafón, Jefatura Grado 11º E.M.R. y VILLENA CACERES MARCIA, Escalafón, Profesional, Grado 8 E.M.R. en el Curso de "CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION", que dictará la Contraloría General de La Republica, a realizarse entre los días 14 al 23 de Octubre de 2009, en horario completo, ambas fechas inclusive, en la Ciudad de Santiago, cuyo costo asciende a la suma de \$ 180.000 (ciento ochenta mil pesos), por participante.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará las medidas necesarias, a objeto de tener presente las inasistencias de las funcionarias señaladas precedentemente, para ser justificadas en el municipio, conforme a los días en que se encontraran participando de las jornadas de capacitación.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, y el Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

4.- Notifíquese a las funcionarias ya individualizadas de su participación en el Curso de Capacitación indicado.

ANOTESE, COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el Código de Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que la Asociación de Funcionarios No Docentes de la Cisterna, ha solicitado al Alcalde infrascrito, que conceda al personal no docente que se desempeña dentro de la comuna, un bono de incentivo equivalente a \$ 16.100 (liquidó), el que para este efecto se entenderá como una asignación especial, otorgada por única vez, con motivo de la conmemoración del Día del Funcionario No Docente, monto que deberá ser pagado en las remuneraciones del mes de octubre del año en curso, documento el cual otorgó su conformidad.

2. Que los funcionarios no docentes, para percibir la citada asignación deberán encontrarse prestando servicios al 14 de octubre de 2009.

DECRETO:

1° OTORGASE por única vez una asignación especial de incentivo, cuyo monto líquido será de \$16.100 (dieciséis mil cien pesos), con motivo de la conmemoración del Día del Funcionario No Docente, a todos los funcionarios de dicho estamento de este Municipio, que se encuentren cumpliendo funciones al 14 de octubre de 2009:



NOMBRE	ESTABL.
AGUÑA FUENTES VERÓNICA	567
ADARO TIRADO YASNA	112
AGUILAR HERRERA JOSE LUIS	DEM
AGUILERA MORALES JUDITH	567
AGUILERA ROJAS JEANNETTE	59
ALARCON VIZCARRA GIOCONDA	112
ALCAINO NAVARRO MARGARITA	554
ALVARADO CONTRERAS DANIELA	112
AMESTICA VILLALOBOS ELENA	555
ARANCIBIA ANGEL NAYADEITE	DEM
ARANEDA ARANEDA ROLANDO	DEM
ARAYA NÚÑEZ OLGA	561
ARRIAGADA CACERES SELMA	591
ARRIAGADA MELLA SYLVIA	112
ARRIAGADA SEPÚLVEDA JUANA	112
AVENDAÑO VALENZUELA NANCY	556
BAHAMONDES ARELLANO ELIA	DEM
BARAHONA PALMA ANA MARIA	557
BARRA FLORES ANA	557
BARRIL VILLANUEVA ELIZABETH	556
BELMAR FUENTES CLAUDIA	112
BELMAR FUENTES LUCIA	591

NOMBRE	ESTABL.
BENAVIDES CACERES MARCELA	561
BLANCO VERGARA JULIA	557
BRUIT GUTIERREZ ANA MARIA	DEM
BUSTOS CEA GLORIA	112
CABRERA GONZALEZ WINKA	DEM
CAMPILAY HENRIQUEZ FRESIA	555
GANDIA ESPINOZA NURY	562
CARBO BRAVO XIMENA	555
CARDOZA DIAZ JHONNY	557
CARRASCO PARRA MAXIMO	DEM
CARRASCO PARRA XIMENA	DEM
CARRION VIVANCO YENNY	DEM
CASILE ROJAS ELLIN	557
CHAVEZ ECHEVERRIA CECILIA	557
CHAVEZ ECHEVERRIA PATRICIO	112
CORDERO VALLE SANDRA	DEM
CORDOVA POBLITE LORENA	112
CORNEJO GALLARDO NATALIA	DEM
CORTES RUBIO GUACOLDA	591
CORTES SOJO RIZU	554
DIAZ CURIANTE MARIA	591
DIAZ TO IDO MIREYA	DEM

NOMBRE	ESTABL.
ESPINOZA PINO CLAUDIA	555
FERRER ASTETE CARMEN	111
FIGUEROA MOYA CLAUDIA	DEM
FLORES MAYA AURORA	556
FUENTES DONOSO LUIS	DEM
GARABITO MATAMALA LILIANA	591
GARCIA GONZALEZ GUILLERMO	DEM
GODOY SALGADO SONIA	562
GOMEZ ARISMENDI RAUL	561
GOMEZ RIVERA RAUL	567
GONZALEZ MONTECINOS AMERICA	555
GONZALEZ PEREIRA ISABEL	562
GUERRERO CONTRERAS HERMINIA	111
GUERRERO MACHUCA CLAUDIA	556
GUTIERREZ DONAIRE VERONICA	111
GUZMAN TAPIA JORGE	DEM
HERNANDEZ MONTERO JORGE	112
HERRERA HERRERA PEDRO	DEM
HINOJOSA VALDES PAOLA	DEM
IGLESIAS TELCHI LUZ	554
JARA CORNEJO VIVIANA	DEM
JARA RUIZ FRANCISCO	DEM
JIMENEZ BARRA LUCIANO	REM. DEM
JIMENEZ RUIZ EDUARDO	591
LANYON PEÑA SYBEL	DEM
LARA AMESTICA MONICA	567
LOPEZ BELTRÁN BARBARA	567
LOPEZ RUIZ LUIS	561
LUNA PLAZA BLAS	567
MARTINEZ BARRERA VERONICA	554
MARTINEZ BURGOS INGRID	DEM
MARTINEZ PEREZ CARMEN	554
MARTINEZ RAMIREZ GEORGINA	554
MELLA GUTIERREZ LUIS	DEM
MENDEZ MARTINEZ ADRIANA	DEM
MEZA CERON GUILLERMO	562
MEZA ORELLANA OSVALDO	557
MIRANDA ARREDONDO MARIEL	DEM
MOLINA MUÑOZ GUSTAVO	561
MORALES GARCIA JEANNETTE	557
MORALES GARCIA PAOLA	DEM
MORALES NAVARRETE MARTA	112
MORENO CRUZ PABLO	591
MOTRAN PARRA ROSE MARY	112
MOYANO ESCUDERO CECILIA	554
MUÑOZ AEDO GLADYS ANGELICA	112

NOMBRE	ESTABL.
NAVARRETE DIAZ HECTOR	567
NÚÑEZ MORALES NATHAN	112
OLIVOS TAIBA JACQUELINE	554
OLIVOS TAIBA PAOLA	555
ORDENES VALENCIA MARIA	591
ORTEGA SALAZAR OSVALDO	DEM
ORTIZ ORTEGA YOLANDA	112
OYARCE NAVARRETE JOSE	112
OYARZUN RANTUL LILIAN	567
OYARZUN ROJAS RICARDO	111
PALESTINI BOUSQUET ANGELA	561
PAVEZ NAVARRO IRMA	111
PEÑA RIVAS NIEVES	562
PEÑARIEL MEZA JUAN CARLOS	554
PEREZ GALARZA MARIA FRANCISCA	DEM
PEREZ MIRANDA MANUEL	DEM
PEREZ TAPIA GERARDO	112
PINO JARA ROBERTO	562
POBLETE GONZALEZ OSVALDO	112
POBLETE VERGARA CRISTINA	556
QUIROZ MONTENEGRO GULLERMINA	556
RAMIREZ RAMIREZ LUIS	567
RETAMAL LUARTE PATRICIA	557
REYES AVENDAÑO PAULA	111
RIOS AGUIRRE MARISOL	112
RIOS PEREZ YOLANDA	111
RIVERA ESTRADA JOSE	554
RIVERA HERRERA ADRIANA	112
ROJAS GARCIA JORGE	DEM
ROJAS GARCIA MONICA	DEM
ROJAS VALDENEGRO MARIA	112
RUIZ TOBAR MARIA	567
SALGADO RODRIGUEZ JUANA	112
SANCHEZ HORMAZABAL PATRICIA	555
SANCHEZ MIRANDA CARLOS	567
SCHLICHT OLIVERO VALESKA	591
SOTO AVILA MARIA	561
SOTO MORENO CECILIA	111
SOTO PINTO LORENA	567
TELLEZ RAMIREZ JULIO	111
TERAN GAJARDO BERTA	556
TORRES MEZA JOAQUIN	561
ULLOA ARAYA MIGUEL	112
VALDES MARIANO JOANNA	567
VAL VERDE TURRIETA EMILIO	DEM
VASQUEZ CERDA ANDREA	DEM

NOMBRE	ESTABL.
VERGARA MUÑOZ BERNARDO	536
VIDAL CASTRO DAVID	555
WILSON ROJAS FREDY	DEM

NOMBRE	ESTABL.
ZARATE FUENTES BERTA	112
ZELAYA MUÑOZ ARTURO	112
ZUÑIGA LAPORTE JORGE	557

2° **ESTABLECESE** que esta asignación especial de incentivo será pagada a todos aquellos funcionarios No Docentes que al 14 de octubre de 2008 mantenga su contrato vigente.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE








PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP,POF,MTG,RFF,EVM,ooo.-
2009-09-29

14 OCT. 2009

VISTOS:

1.- El Decreto N° 3108 de fecha 05.08.2009 mediante el cual se aprueba la Resolución Exenta N° 1.176 del 30.06.2009 que aprueba convenio denominado "Promoción de la Salud, año 2009"

2.- El Memorandum N° 2480 de fecha 05.10.2009 del Jefe del Depto. de Salud;

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **DESIGNASE** integrantes de la Comisión Seleccionadora de Proyectos en el marco de la ejecución del programa Salud con la Gente a los siguiente funcionarios:

Regina Fuenzalida Rey
Betsabé Gutiérrez
Inés Denegri Lobos
Cristhian Espinoza Valencia
Maria J. Alarcón Zambrano
Pablo Agurto Guzmán
Gabriela Zamora Hernández
Erika Rodríguez Guzmán
José L. Martínez Mérida

Secplac
Coordinadora de programas Dideco
Pdta. Unión Comunal Adultos Mayores
Director (s) Consultorio Santa Anselma
Directora (s) Centro de Salud Eduardo Frei M.
Encargado Promoción Santa Anselma
Encargada Promoción Eduardo Frei M.
Encargada comunal de promoción
Jefe Depto. de Salud

2.- El Depto. de Salud en coordinación con las Unidades que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

VISTOS: La Ley 18.695, los Decretos Alcaldicios N°s. 463 de 2000, 3913 de 2003 y 2261 de 2004 que aprobaron para el estamento de los "no docentes" el beneficio de la asignación de experiencia (bienios); y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, las atribuciones del Alcalde, para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1º Que mediante por Decreto Exento N° 3836 de 2007, se reconoció a Doña Joanna Valdés Mariano, técnico de párvulos del Colegio "Oscar Encalada", el derecho a percibir su cuarto (4º) bienio a contar del 1 de octubre de 2007.

2º Que con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, esta funcionaria no registra permisos sin goce de remuneraciones y ha completado dos años más de servicio; por lo tanto, corresponde reconocerle un nuevo bienio, y

D E C R E T O :

1.-RECONOCESE a la asistente de la Educación que se indica, dos años más de servicio, accediendo en consecuencia al pago de un nuevo bienio, tal cual se consigna a continuación:

NOMBRE	:	JOANNA VALDES MARIANO
RUN N°	:	10.795.826-6
CARGO	:	TECNICO DE PARVULOS
ESTABLECIMIENTO	:	COLEGIO "OSCAR ENCALADA"
TIEMPO TOTAL	::	DIEZ AÑOS RECONOCIDOS
Nº BIENIO QUE ACCEDE	:	CINCO (5º)
FECHA INICIAL	:	1 DE OCTUBRE DE 2009

2.- El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DECRETO N° 4225 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 15 OCT. 2009

VISTOS: La Ley 18.695, los artículos 43º y 6º transitorio de la Ley 19.070 y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan las atribuciones alcaldicias y en este caso, en el Jefe del Departamento de Educación para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1º Que por Decreto Exento N° 4294 de 12 de noviembre de 2007, este Municipio reconoció a Doña María Missene Martínez, profesora del Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología", su décimo (10º) bienio de experiencia docente a contar del 13 de octubre de 2007, fecha en que completó un total de veinte años de servicio como tal.

2º Que con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, esta profesional de la educación, no registra permisos sin goce de remuneraciones y ha completado dos más de servicio docente; por lo tanto, corresponde reconocer a la citada profesional, un nuevo bienio, y

D E C R E T O :

1.-RECONOCESE a la profesional de la Educación que se indica, dos años más de experiencia docente, accediendo en consecuencia al pago de un nuevo bienio, tal cual se consigna a continuación:

NOMBRE	:	MARIA MISSENE MARTINEZ
RUN N°	:	10.349.973-1
CARGO	:	PROFESORA
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO POLITECNICO "CIENCIA Y TECNOLOGIA"
SERVICIO DOCENTE	:	22 AÑOS
BIENIO N° ACCEDE	:	ONCE (11º)
FECHA INICIAL	:	13 DE OCTUBRE DE 2009

2.- El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMÓN FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

VISTOS: La Ley 18.695, los artículos 43º y 6º transitorio de la Ley 19.070 y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan las atribuciones alcaldicias y en este caso, en el Jefe del Departamento de Educación para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1º Que por Decreto Exento N° 3644 de 25 de septiembre de 2007, este Municipio reconoció a Don Arnolfo Mostraj Carrasco, profesor del Colegio "Antú", su segundo (2º) bienio de experiencia docente a contar del 08 de octubre de 2007, fecha en que completó un total de cuatro años de servicio como tal.

2º Que con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, este profesional de la educación, no registra permisos sin goce de remuneraciones y ha completado dos años más de servicio docente; por lo tanto, corresponde reconocer a este profesional, un nuevo bienio, y

D E C R E T O :

1.-RECONOCESE al profesional de la Educación que se indica, dos años más de experiencia docente, accediendo en consecuencia al pago de un nuevo bienio, tal cual se consigna a continuación:

NOMBRE	:	ARNOLFO MOSTRAJ CARASCO
RUN N°	:	14.381.168-9
CARGO	:	PROFESOR
ESTABLECIMIENTO	:	COLEGIO "ANTÚ"
SERVICIO DOCENTE	:	SEIS AÑOS DE DOCENCIA
BIENIO N° ACCEDE	:	TRES (3º)
FECHA INICIAL	:	8 DE OCTUBRE DE 2009

2.- El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACION

DECRETO N° 4227,
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 15 OCT. 2009

VISTOS: La Ley 18.695, los artículos 43º y 6º transitorio de la Ley 19.070 y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan las atribuciones alcaldicias y en este caso, en el Jefe del Departamento de Educación para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1º Que por Dto. Exento N° 3734 de 4 de octubre de 2007, este Municipio reconoció a Doña Cecilia Lara Cancino, profesora del Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología", su décimosegundo (12º) bienio de experiencia docente a contar de del 18 de octubre de 2007, fecha en que completó un total de veinticuatro años de servicio como tal.

2º Que con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, esta profesional no registra permisos sin goce de remuneraciones y ha completado dos años más de servicio docente; por lo tanto, corresponde reconocerle un nuevo bienio, y

D E C R E T O :

1.-RECONOCESE al profesional de la Educación que se indica, dos años más de experiencia docente, accediendo en consecuencia al pago de un nuevo bienio, tal cual se consigna a continuación:

NOMBRE	:	CECILIA LARA CANCINO
RUN N°	:	8.348.530-2
CARGO	:	PROFESORA
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO POLITEC. "CIENCIA Y TECNOLOGIA"
SERVICIO DOCENTE	:	VEINTISEIS AÑOS DE DOCENCIA
Nº BIENIO QUE ACCEDE:	:	TRECE (13º)
FECHA INICIAL	:	18 DE OCTUBRE DE 2009

2.- El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACION

DECRETO N° 4228

SECC. PRIMERA

LA CISTERNA, 15 OCT. 2009

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Dtos. Exentos N°s. 1726 de 2001, 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Depto. de Educación, las facultades para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1-Que es necesario regularizar situaciones pendientes de usos de compensaciones horarias con descanso complementario por trabajos extraordinarios reconocidos a los funcionarios asistentes de la educación que desempeñan funciones en establecimientos de la comuna, y

D E C R E T O :

1° REGULARIZANSE a los asistentes de la Educación de los establecimientos de este Municipio que se indican, haber hecho uso de compensaciones horarias con descanso complementario, de acuerdo a l siguiente detalle:

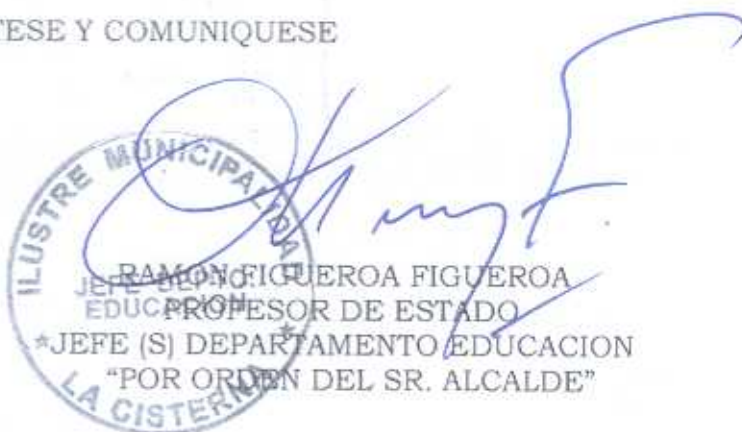
NOMBRES :	HORAS	DESDE :	HASTA :	PENDTES.
MORALES GARCIA JEANETTE	90,00	30/01/09	12/02/09	00,00 HRS
NAVARRETE DIAZ HECTOR	09,00	15/05/09	-----	163,30 HRS
NAVARRETE DIAZ HECTOR	18,00	28/05/09	29/05/09	145,30 HRS
NAVARRETE DIAZ HECTOR	09,00	21/06/09	-----	136,30 HRS
NAVARRETE DIAZ HECTOR	45,00	13/07/09	18/07/09	91,30 HRS
POBLETE VERGARA CRISTINA	27,00	16/02/09	18/02/09	00,00 HRS
QUIROZ MONTENEGRO GUILLERMI	45,00	09/02/09	13/02/09	00,00 HRS
RETAMAL LUARTE PATRICIA	72,00	11/02/09	20/02/09	00,00 HRS
TERAN GAJARDO BERTA	27,00	16/01/09	20/01/09	00,00 HRS
VALDABENITO BRAVO JUAN	09,00	17/07/09	-----	00,00 HRS
VERGARA MUÑOZ BERNARDO	45,00	23/02/09	27/02/09	104,15 HRS
VERGARA MUÑOZ BERNARDO	27,00	16/06/09	18/06/09	77,15 HRS

2° ESTABLECESE que el Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION
*JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACION

DECRETO N° 4229
SECC. PRIMERA
LA CISTERNA, 15 OCT. 2009

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Dtos. Exentos N°s. 1726 de 2001, 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Depto. de Educación, las facultades para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1-Que es necesario regularizar situaciones pendientes de usos de compensaciones horarias con descanso complementario por trabajos extraordinarios reconocidos a los funcionarios asistentes de la educación que desempeñan funciones en establecimientos de la comuna, y

D E C R E T O :

1° REGULARIZANSE a los asistentes de la Educación de los establecimientos de este Municipio que se indican, haber hecho uso de compensaciones horarias con descanso complementario, de acuerdo a l siguiente detalle:

NOMBRE:	HORAS:	DESDE:	HASTA:	PENDTES.
ALVAREZ MORAGA CHRISTOPHER	45,00	12/01/09	16/01/09	12,23 HRS
AVENDAÑO VALENZUELA NANCY	45,00	12/02/09	18/01/09	00,00 HRS
BARAHONA PALMA ANA M.	90,00	12/01/09	23/01/09	43,15 HRS
BARRA FLORES ANA DE L	72,00	03/02/09	12/02/09	33,20 HRS
BARRIL VILLANUEVA ELIZABETH	27,00	26/01/09	30/01/09	00,00 HRS
BLANCO VERGARA JULIA	99,00	12/01/09	26/01/09	00,00 HRS
CARDOZA DIAZ JOHNNY	13,30	02/02/09	03/02/09	00,00 HRS
CASTILLO ROJAS ELLYN	81,00	05/02/09	17/02/09	00,00 HRS
FLORES MAYA AURORA	45,00	12/01/09	16/01/09	00,00 HRS
FUENTES VALENZUELA CARLOS	49,30	22/01/09	29/01/09	45,45 HRS
GARCIA GONZALEZ GUILLERMO	09,00	22/05/09	-----	11,16 HRS
GUERRERO MACHUCA CLAUDIA	27,00	29/01/09	26/02/09	00,00 HRS
MELLA GUTIERREZ LUIS	09,00	19/06/09	-----	241,27 HRS
MEZA ORELLANA OSVALDO	63,00	12/01/09	20/01/09	98,30 HRS

2° ESTABLECESE que el Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/VM/fjr

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DESTINA EN COMISION DE SERVICIO
DECRETO EXENTO N° 4230
Sección 1era.

LA CISTERNA,

15 OCT. 2009

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, Art. 1.6.3., aprobado mediante Decreto Exento N° 3947, de fecha 19 de Octubre del 2007.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorándum N° 269 de fecha 08 de Octubre del 2009 de Alcaldía, mediante el cual solicita destinar en comisión de servicio al Juzgado de Policía Local desde el 09 al 23 de Octubre del 2009, a los funcionarios que más abajo se individualizan.-

DECRETO:

1.- **DESTINASE EN COMISION DE SERVICIO**, desde el 09 al 23 de Octubre del 2009 al Juzgado de Policía Local a los funcionarios que más abajo se individualizan:

MARCELA FUENTES DONOSO, Escalafón Administrativo Planta Contrata, Grado 16° E.M.R. desde el Departamento de Inspección al Juzgado de Policía Local.-

FRANCISCO NÚÑEZ OYARCE, Escalafón Auxiliar, Grado 16° E.M.R. desde el Departamento de Inspección al Juzgado de Policía Local.-

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE, HECHO ARCHIVASE.-


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MTG/POF/NSS/Jmc.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

REALIZA TRASLADO QUE INDICA

DECRETO N° 4231

Sección 1era.

LA CISTERNA,

15 OCT. 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-

El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007.-

Lo dispuesto en el Artículo 1.6.3. de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorandum N° 268 de fecha 08 de Octubre del 2009 de la Alcaldía, mediante el cual se solicita el traslado de los funcionarios que se indican, a contar del 13 de Octubre del 2009.-

DECRETO:

1.- TRASLADASE, a contar del 13 de Octubre del 2009, a los funcionarios que a continuación se indican:

CARLOS GALVEZ GONZALEZ, Escalafón Administrativo Grado 15° E.M.R., desde la Unidad Técnica de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la secretaría de la Dirección de Aseo y Ornato.-

LUCY CIFUENTES HAZIN, Escalafón Administrativo Grado 16° E.M.R., desde el Departamento de Inspección a la Unidad Técnica de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

2.-El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas pertinentes, con el objeto de dar fiel cumplimiento a lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.-


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MTG/POF/NSS/Jmc.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO
ADMINISTRATIVO
DECRETO N° 4232/
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 15 OCT. 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante los cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

- 1.-**AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan .

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
DONOSO OSSES MIGUEL	0,5	06/10/09	06/10/09	0,5
JIMÉNEZ TAPIA ALEJANDRO	01	07/10/09	07/10/09	01
SILVA CASTRO IGNACIO	01	09/10/09	09/10/09	1,5
TELLO ZAMORANO MARIA JOSE	0,5	09/10/09	09/10/09	00
TORRES CORTES GUMERO	04	09/10/09	Y 13 AL 15	02

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

NSS/llm



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA FERIADO LEGAL
DECRETO N° 4233**

Sección Iera.-

LA CISTERNA, 15 OCT. 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

D E C R E T O

I.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de Feriado Legal, en las fechas que en cada caso se señalan

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	PEND
ARAYA MIRANDA SUSANA	01	01/10/09	01/10/09	12
CORREA RODRIGUEZ CECILIA	01	06/10/09	06/10/09	09
PACHA MELLADO MARIA INES	04	29/09/09	02/10/09	01
SOLAR RIOS RICARDO	02	01/10/09	02/10/09	17
TOLEDO SANCHEZ MARCELA	02	02/10/09	Y 09/10/09	31
VALENZUELA FUENTES HECTOR	01	29/09/10	29/09/09	03
YÁNEZ PARRAGUEZ LORENZO	05	19/10/09	23/10/09	00

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

NSS/llm



**MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

1
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4234
LA CISTERNA,

15 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: D.L. N° 3063, de Rentas Municipales, el
Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de
27 de junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1, 7, 10 de dicho Reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el contribuyente posee
Patente FERIA libre Rol N° 2-12678, con giro Bazar y paquetería, con domicilio en Pasaje Santa
Isabel N°

2.- Que, la contribuyente ha
presentado declaración jurada, mediante la cual declara que no ha explotado y no explotará la
patente otorgada, por motivos de salud.

DECRETO:

ELIMINESE del ROL de Patente de ferias libres, en
atención a lo indicado en el punto 2 del presente decreto:

NOMBRE : MARGARITA EUGENIA LOPEZ SOTO
R.U.T : 6.095.720-7
DIRECCION : PASAJE SANTA ISABEL N° 8621
GIRO : BAZAR Y PAQUETERIA
ROL A ELIMINAR : 2-12678

3.- Que se hace necesario eliminar la patente Rol 3-315 e
incorporar con un nuevo rol, al rol comercial.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/REC/ cye

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4235
LA CISTERNA,

15 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por la Empresa Importadora Turk-TEX Chile Limitada, RUT 76.914.620-2, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para el cambio de Razon Social.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social es la compraventa realizada por la notario doña Claudia Gomez Lucares de fecha 02 de Octubre de 2009,

DECRETO

APRUEBASE EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL de la patente comercial que a continuación se indica por contar la sociedad con los requisitos necesarios.

RAZON SOCIAL	: IMPORTADORA TURK-TEX LTDA
R.U.T.	: 76.415.540-2
GIRO	: COMERCIALIZADORA DE VENTA DE ROPA USADA, PELUCHES, JUGUETES Y MENAJES
ROL	: 2-4715
DIRECCION	: GRAN AVENIDA J.M.C N° 8081-8083
NUEVA RAZON SOCIAL	: IMPORTADORA TURK-TEX CHILE LTDA.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC/cyc



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4016 de fecha 01.10.2009 a través del cual se adjudica la propuesta publica denominada Recuperación de Area Verde Pasaje Quellón a la empresa Ingeniería y Servicios GarcíaKocher Limitada;

2.- El Memorándum N° 854 del 07.10.2009 de la Secretaria Comunal de Planificación;

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **MODIFICASE** el Decreto N° 4016 de 2009 en lo siguiente:

DONDE DICE: con una contratación de mano de obra comunal de un 70%.

DEBE DECIR: con una contratación de mano de obra comunal de 3 trabajadores.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL.



SANTIAGO REBOULLEDO PIZARRO
ALCALDE

15 OCT 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4017 de fecha 02.10.2009 a través del cual se adjudica la propuesta publica denominada Recuperación de Area Verde Pasaje Tabón a la empresa Ingeniería y Servicios GarcíaKocher Limitada;

2.- El Memorándum N° 854 del 07.10.2009 de la Secretaria Comunal de Planificación;

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- MODIFICASE el Decreto N° 4017 de 2009 en lo siguiente:

DONDE DICE: con una contratación de mano de obra comunal de un 70%.

DEBE DECIR: con una contratación de mano de obra comunal de 3 trabajadores.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL.



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

4238

15 OCT 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4074 de fecha 06.10.2009 a través del cual se adjudica la propuesta publica denominada Mejoramiento Plaza Iberoamerica" a la empresa Ingeniería y Construcción CEIBA Limitada;

2.- El Memorándum N° 861 del 08.10.2009 de la Secretaria Comunal de Planificación;

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **MODIFICASE** el Decreto N° 4074 de 2009 en lo siguiente:

DONDE DICE: y con una contratación de mano de obra comunal de un 60%.....

DEBE DECIR: y con una contratación de mano de obra comunal de 6 trabajadores.....

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/tcb.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

4239

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

15 OCT 2009

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4025 de fecha 02.10.2009;
- 2.- El Memorandum N° 859 del 07.10.2009 de la Secretaria Comunal de Planificación;
- 3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **COMPLEMENTESE** el Decreto N° 4025 de 2009 en lo siguiente:

DONDE DICE: PROCEDASE nuevamente a llamar a propuesta pública para "contratar un Leaseback para cumplimiento de una serie de obligaciones financieras".

DEBE DECIR: PROCEDASE nuevamente a llamar a propuesta pública para "contratar un Leaseback para cumplimiento de una serie de obligaciones financieras", ya que en este proceso de licitación no se presentaron ofertas, por tal motivo ha sido declarada desierta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL.




SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/tcb.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

4240 /

15 OCT 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 4029 de fecha 02.10.2009 mediante el cual se instruye investigación sumaria, designándose Investigador a don Manuel Tapia;
- 2.- El Memorándum N° 03 de fecha 05.10.2009 del investigador designado a través del cual solicita elevar a sumario administrativo la investigación indicada precedentemente;
- 3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1°.- **ELEVASE** a Sumario Administrativo la Investigación sumaria ordenada mediante Decreto N° 4029 de fecha 02.10.2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ngm.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4241,

LA CISTERNA,

15 OCT 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	: FRANK PERALTA LAWRENCE RUFINO
RUT	: 10.515.660-K
DIRECCIÓN PARTICULAR	: LOS ALMENDROS N° 515
DIRECCIÓN COMERCIAL	: FERIAS LIBRES
GIRO	: BAZAR Y PAQUETERIA
SII	: 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

POF/MTG/RLC/alc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4242 /
LA CISTERNA,

15 OCT 2009

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y D.L. 3.063/79 Ley de Rentas Municipales:

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Certificado de Defunción del Sr. Molina Inostroza Manuel, titular de la Patente Rol 2-4053.

2.- La Solicitud de Término de actividad Económica de la Patente Rol 2-4053, presentado por la cónyuge.

D E C R E T O

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente Comercial que a continuación se indica, a contar del 1er Semestre de 2010, por haber acreditado contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE : MOLINA INOSTROZA MANUEL
R.U.T : 2.193.128-4
DIRECCIÓN : LETRAS N° 8445
GIRO : ALMACEN
ROL : 2-4053

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RIC/cyc



MANUEL TABLA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LA MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4243,
LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

15 OCT 2009

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE :1.- Los antecedentes presentados por la Sra María Natacha Gundelach Brante, RUT N°5.312.203-5, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transmisión de la patente comercial Rol 2-4252.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es la compraventa de patente realizado ante el Conservador de bienes raíces.

DECRETO:

APRUEBASE LA TRANSMISION de la patente de comercial, la cual los faculta para trabajar en la dirección propuesta por el contribuyente :

NOMBRE	: GUNDELACH BRANTE MARIA NATACHA
R.U.T.	: 5.312.203-5
GIRO	: ESTABLECIMIENTO DE EDUCACION BASICA
ROL	: 2-4252
DIRECCION	:AUGUSTO BLAUT N° 0270

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC/cyc



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4244,
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

15 OCT 2009

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en la Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

I.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : SUAREZ REGLA ROBERTO ANDRES
RUT : 16.873.871-4
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6665
GIRO : IMPORTADORA, LIBRERÍA, MENAJE, ART. DE REGALO, FUNCIONAMIENTO
DE MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA CUPO MAXIMO 10 MAQUINAS
S.I.I : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO N°
LA CISTERNA,

4245

15 OCT 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el artículo 17.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUEBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : ROJAS SAZO JUAN
RUT : 13.614.032-9
DIRECCION : AVENIDA MARIA N° 6527
GIRO : TALLER ARTESANAL DE TORNERIA EN METAL
CODIGO SII : 626090

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

MTG/POF/RLC/alc-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4246 /
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

15 OCT 2009

VISTO: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento,

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el contribuyente Sr. Roa Sarce Félix, Rut 4.739.451-1, posee patente comercial Rol 2-3022, giro almacén con expendio de alimentos no perecibles, venta de gas, venta de muebles y electrodomésticos nuevos y usados, ubicado en Maria Vial N° 8201.

2.- La solicitud del contribuyente de fecha 06/10/2009, donde adjunta la documentación necesaria para acogerse a la Ley de Microempresas Familiares.

D E C R E T O:

ELIMINESE DEL ROL COMERCIAL, la patente Rol 2-3022 a nombre del Sr. Roa Sarce Félix, Rut 4.739.451-1, giro almacén con expendio de alimentos no perecibles, venta de gas, venta de muebles y electrodomésticos nuevos y usados, ubicado en Maria Vial N° 8201, contar del Primer semestre de 2010, en atención al punto N° 2 del presente Decreto.

APRUÉBASE LA INCORPORACIÓN AL ROL DE MICROEMPRESA FAMILIAR, por contar con los requisitos y exigencias necesarias para tal efecto.

NOMBRE : ROA SARCE FÉLIX

R.U.T. : 4.739.451-1

GIRO : ALMACÉN CON EXPENDIO DE ALIMENTOS NO PERECIBLES, VENTA DE GAS, VENTA DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS NUEVOS Y USADOS

DIRECCION: MARIA VIAL N° 8201

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TABLA GALLARDO
DIRECTOR(S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCE CARGA FAMILIAR.

DECRETO EXENTO N° 4247 /

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Unico de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, Artículo 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

15 OCT 2009

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que la funcionaria Municipal, Doña **TERESA MAGDALENA GATICA CASTRO**, Cédula de Identidad N° 12.003.899-0, Escalafón Profesional, Grado 9° E.M.R., ha solicitado autorización para incorporar y reconocer el beneficio de Asignación Familiar por su hijo Benjamín Manuel Lacomas Gatica.

2.- Que la funcionaria ya individualizada, ha presentado los antecedentes correspondientes, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

D E C R E T O :

1.- **RECONOCESE**, el derecho a percibir el beneficio de Asignación Familiar, a la funcionaria Municipal, Doña **TERESA MAGDALENA GATICA CASTRO**, Cédula de Identidad N° 12.003.899-0, Escalafón Profesional, Grado 9° E.M.R., por su hija la que a continuación se individualiza, y a contar de la fecha que se señala.

NOMBRE	: BENJAMÍN MANUEL LACOMAS GATICA
RUT.	: 22.872.368-1
FECHA DE NACIMIENTO	: 17.11.2008
FECHA DE INICIO	: 17.11.2008
FECHA TERMINO	: 31.12.2026
PARENTESCO	: HIJO
TIPO DE CARGA	: SIMPLE

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que doña Teresa M. Gatica Castro, , quedará con una (02)) cargas simples autorizadas dentro del periodo que corresponda , y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE .-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY SANCY SALAS
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

NSS.POF.Mgsn.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CONTINUA RECONOCIMIENTO ASIG
FAMILIAR
DECRETO EXENTO N° 4248 /
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

15 OCT 2009

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el funcionario Municipal que se indica a continuación, ha solicitado la continuidad de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su hija, presentando los antecedentes correspondientes, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

D E C R E T O :

1.- **CONTINUESE**, el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar, al funcionario Municipal, Don JUAN VEJAR SANCHEZ, Escalafón Jefatura, Grado 9° E.M.R, por su hija, que a continuación se individualiza,

NOMBRE	: MACARENA ANDREA VEJAR CORNEJO
CEDULA DE IDENTIDAD	: 16.741.875-9
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 23.07.1987
INICIO BENEFICIO	: 01.02.2009
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2009
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el funcionario antes señalado quedará con UNA carga simple autorizada dentro del periodo que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY SANCY SALAS
JEFA DEPTO. RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NSS.POF.Mgsn.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.-

DECRETO EXENTO N° 4249

Sección 1era.

LA CISTERNA,

15 OCT 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Instructivo N° 10 del mes de Septiembre del 2009, de la Dirección de Aseo y Ornato, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Septiembre del año 2009.

2.- El Memorando N° 628 de fecha 06 de Octubre del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Septiembre del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago respectivo.

DECRETO :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, correspondiente a labores realizadas durante el mes de Septiembre del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS 25%	HORAS 50%
AZAR COFRE LUIS		06
BRAVO CASTRO JOSE		12
BUSTOS MONTECINOS LEONEL	04	12
CANALES DE LA CERDA ALEJANDRO	02	21
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	09	12
CORNEJO GUERRA BERNARDO	04	18
CHAVEZ ECHEVERRIA ALEXIS	04	26
EMILQUEO ROJAS JUAN		12
GONZALEZ FLORES JOSE	04	18
LUENGO CABRERA GERMAN	35	35
MACAYA VILLEGAS JAIME		06
MANRIQUEZ AMIGO SECUNDINO	09	27
MATTHIES MIRANDA GUSTAVO	18	35
MELLADO GONZALEZ RAMON		12
MENDEZ FLORES JOSE	04	12
MUÑOZ POBLETE RODRIGO	12	14
NORAMBUENA CALDERON JULIO		15
PARRA CUBA CRISTIAN		12

SALAS CANCINO VICTOR	04	12
SALGADO RODRIGUEZ JUAN	19	25
SANDOVAL CASTRO RAUL		12
SANHUEZA TRANGOLAO JUAN		10
SEPULVEDA MUÑOZ ELIAS	04	
SILVA LOBOS BENJAMÍN	25	42
SOTO BAEZA LUIS	06	27
TAPIA ESPINOZA OSCAR	40	42
TOBAR VASQUEZ XIMENA	30	13
VALENZUELA FUENTES HECTOR	19	28
VALENZUELA FUENTES MARCELO		13
VALENZUELA FUENTES REINALDO		06
VERDUGO MOYA JUANA	23	18
VILCHEZ SÁNCHEZ ALEISEN	40	21

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 4250 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

15 OCT 2009

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 4023 de fecha 02.10.2009 a través del cual se instruye Investigación Sumaria designándose Investigador a don Nicolas Peredo;
- 2.- El Memorándum N° 22 de fecha 09.10.2009 del Investigador designado mediante el cual solicita prorroga para determinar las responsabilidades pertinentes;
- 3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dicen relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1°.- **ELEVASE A SUMARIO ADMINISTRATIVO** la Investigación Sumaria ordenada mediante Decreto N° 4023 de fecha 02.10.2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ngm.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS
DECRETO N° 4231

Sección 1era.

LA CISTERNA, **15 OCT. 2009**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 254 de fecha 01 de Octubre del 2009, de Alcaldía, mediante el cual se autoriza a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Octubre del año 2009, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario, con un tope de 40:00 horas la 25%.

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50% respectivamente, durante el mes de Octubre del 2009, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N°1 del presente decreto.:

NOMBRES

CLAUDIA VILA RUIDIAZ.

2°.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

**LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA Y PAGA HORAS Y
TRABAJO EXTRAORDINARIOS.-
DECRETO N° 4252**

Sección 1era.

LA CISTERNA, 15 OCT. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 260 de fecha 01 de Octubre del 2009, de Alcaldía, mediante el cual se autoriza a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Octubre del 2009, trabajos que deberán ser compensado con descanso complementario, con tope de 20:00 horas al 25%.

D E C R E T O :

1º.- AUTORIZASE, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% respectivamente, durante el mes de Octubre del 2009, trabajos que deberán ser compensados, con descanso complementario, con un tope de 20:00 horas al 25%, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.:

NOMBRES

➤ SOLEDAD CANGA VASQUEZ

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE**

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-

DECRETO N° 4253 15 OCT. 2009

Sección 1era.

LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 03819 de fecha 21 de Septiembre del 2009, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Septiembre del 2009.

2.- El Memorando N° 261 de fecha 01 de Octubre del 2009, y revisión efectuada a la asistencia correspondiente durante el mes de Septiembre del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO :

1.- RECONOCESE, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por los trabajos extraordinarios, con un recargo de un 25% realizado durante el mes de Septiembre del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS	AL 25%
PATRICIA DE LA PAZ RODRÍGUEZ	13:00	16:15

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

4254

LA CISTERNA,

15 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 09 de Octubre de 2009 de la Sra. **LORENA FRIAS GALLARDO**, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. de 9.781 - Folio N° 2249132, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Desratización**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° **APRUEBESE** el beneficio a la Sra. **LORENA FRAS GALLARDO** C.I. 15.783.420-7 con domicilio en calle Maria Isabel N° 8563, consistente en **Desratización** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO


POF/MTGMEGM/HUC/Jmq.-.



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA Bases y llama a Propuesta Pública
DECRETO EXENTO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA

4255

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

15 OCT 2009

VISTOS:

1. El programa Recuperación de Barrios impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el cual se encuentra en desarrollo en Villa Los Troncos comuna de La Cisterna
2. La Resolución N° 05431 de 06.08.09 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual se aprueba Convenio suscrito con la Municipalidad de La Cisterna.
3. El Decreto Alcaldicio N° 3635 del 08.09.09 que aprueba dicha Resolución.
4. El memorándum N° 857 de fecha 14.10.09 de Secplac a Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo las bases que regulan la Propuesta Pública, para su V°B°.
5. El memorándum N° 678 del 14.09.09 de la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante el cual informa que dichas bases se encuentran conforme a derecho.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Pública denominada "**CENTRO COMUNITARIO VILLA LOS TRONCOS (ID-2767-50-LP09)**", las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas Normas Generales y Especiales y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

3. La Apertura Electrónica de la Propuesta se efectuará el día **04 de Noviembre** de 2009, a las **12:01 horas**, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un funcionario de la Secplac, uno de la Dirección de Asesoría Jurídica como asesor en materias legales y un representante de la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica Municipal (UTM).

4. **IMPÚTESE** dicho gasto a Administración de Fondos, Programa Recuperación de Barrio Los Troncos.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC



Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA
DECRETO EXENTO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA,

4256

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

15 OCT 2009

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 001712 del 11.05.09 que declara Desierta la Propuesta Pública denominada "Construcción Multicancha Techada Escuela Sergio Silva Acuña".
2. El memorándum N° 858 del 07.10.09 de Secplac a Dirección de Asesoría Jurídica.
3. El memorándum N° 679 de 14.10.09 de Asesoría Jurídica con el correspondiente VºBº a las bases.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Pública denominada "**CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA CUBIERTA ESCUELA SERGIO SILVA ACUÑA**" (ID-2767-49-LP09)", las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas Normas Generales y Especiales y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

3. La Apertura Electrónica de la Propuesta se efectuará el día **03 de Noviembre** de 2009, a las **12:01 horas**, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un funcionario de la Secplac, uno de la Dirección de Asesoría Jurídica como asesor en materias legales y un representante de la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica Municipal (UTM).

4. **IMPÚTESE** al ítem 31.02.004.001.015 PMU FIE "Construcción Multicancha Cubierta Escuela Sergio Silva Acuña".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO N°

4257

Secc. Iera.

LA CISTERNA,

19 OCT. 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 1655 de fecha 27.05.2005, se autorizo el uso gratuito de la casa-habitación del inmueble de propiedad municipal situado al costado oriente del Complejo Deportivo de la I. Municipalidad de La Cisterna, ubicado en Av. El Parrón N° 0939, al funcionario don **CARLOS TAFFO MORAGA**, Escalafón Auxiliar, Grado 16° E.M.R., el cual cumplió labores de manutención y vigilancia de las Canchas de Fútbol del recinto en comento.

2.- Que a través de carta presentada por el funcionario ya individualizado, ha solicitado se deje de descontar el pago de Luz y Agua, en atención a que con fecha 23 de Septiembre del presente año, dejará de ocupar el inmueble de propiedad municipal.

D E C R E T O

1°.- **DEJASE SIN EFECTO** en todas sus partes el Decreto N° 1655 de fecha 27/05/2005, en atención a lo señalado en los considerando N° 1 y 2 del presente decreto.

2°.- **NOTIFIQUESE** al Departamento de Remuneraciones, a objeto proceda a dejar sin efecto a contar del 24.09.2009, el descuento que mensualmente se ejecuta por concepto de consumo de agua y luz en la casa habitación que ocupaba el funcionario ya individualizado.

3°.- **NOTIFIQUESE** a la Dirección de Obras Municipales, a objeto proceda a recepcionar el terreno ya citado, retirando si procediera el empalme de conexión eléctrica instalado en su oportunidad en le inmueble ya indicado.

4°.- **El** Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Remuneraciones adoptarán las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

5°.- las Notificaciones señaladas, serán efectuadas por el Sr. Secretario Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, Y HECHO, ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG.NSS.Mgsn.-